

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas prefabricadas, conteniendo aparellaje de alta tensión y una celda para transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Línea eléctrica, subterránea a 15 KV, con entrada y salida a las estaciones transformadoras número 6 y número 1 de Fuentes de Ebro. Conductores de aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados en zanja.

Zaragoza, 21 de abril de 1986.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—3.395-D (55744).

**19733** *RESOLUCION de 21 de abril de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de una línea eléctrica aérea a 15 KV en un tramo de 1.019 metros «El Burgo-Huerta Ginel», en término municipal de El Burgo de Ebro. (A.T. 141/85.)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para reformar la línea eléctrica aérea a 15 KV «El Burgo-Huerta Ginel», situada en el término municipal de El Burgo de Ebro, urbanización «Virgen de la Columna a Camino Presa Pina», destinada a mejora del suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en abril de 1985, con presupuesto de ejecución de 982.935 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo existente de la línea «El Burgo-Huerta Ginel».

Final: Apoyo existente de la línea «El Burgo-Huerta Ginel».

Longitud: 1.019 metros.

Recorrido: Término municipal de El Burgo de Ebro, urbanización «Virgen de la Columna a Camino Presa Pina».

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón armado.

Derivaciones: A estación transformadora «R. Mainar» y a estación transformadora «Simón 2».

Zaragoza, 21 de abril de 1986.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—3.396-D (55745).

**19734** *RESOLUCION de 21 de abril de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora subterránea, de 630 KVA, plaza Bordons, en Calatayud. (A.T. 191/85.)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora subterránea, situada en el término municipal de Calatayud, plaza Bordons, destinada a suministro eléctrico a la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, octubre de 1985, con presupuesto de ejecución de 2.270.427 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Subterránea, equipada con tres celdas metálicas conteniendo aparellaje A.T. y una celda para transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, tramitada mediante expediente A.T. 190/85, para enlace en la estación transformadora «Neveria», salida a estación transformadora «La Unión» ya existente en la antigua estación transformadora «Bordons», mediante conductor 3 x 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Zaragoza, 21 de abril de 1986.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—3.397-D (55746).

**19735** *RESOLUCION de 28 de abril de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA y su acometida eléctrica aérea y subterránea a 15 KV, para urbanización «Valles Verdes», término municipal de Zaragoza. (A.T. 144/84.)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por